

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 33-2010.**

**Guatemala, 17 de marzo de 2010.**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a fortalecer las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios personales" para cubrir el pago de sueldos del personal de la Dirección Superior y Servicios Administrativos de los meses de febrero a junio del presente año, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **126**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
57	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>1,357,223.00</u>	<u>1,357,223.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,357,223.00</u>	<u>1,357,223.00</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>1,357,223.00</u>	<u>1,357,223.00</u>
Funcionamiento	1,357,223.00	1,357,223.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXACTOS (Q. 1,357,223.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.




**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**Erich Haroldo Cayón Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

